



RESOLUCION R-Nº 0860-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2016

Expte. Nº 25.526/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0299-16 mediante la cual se aprueban los Proyectos de Aplicación Tecnológica y Desarrollo de la Economía Social que fueron seleccionados en el marco de la Convocatoria efectuada mediante Resolución Rectoral Nº 1164-15; y

CONSIDERANDO:

QUE en este marco y mediante Resolución Rectoral Nº 0689-16, se designa a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ARÁNDANOS".

QUE la Dra. BERTUZZI solicita la designación de alumnas becarias para el desarrollo del citado Proyecto, por el término de siete (7) meses a partir del 1º de mayo de 2016, con una carga horaria semanal de cinco (5) horas, y una asignación estímulo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). A tal fin adjunta los Estados Curriculares e informa que las alumnas pertenecientes a la carrera de Ingeniería Química de la Facultad, "colaborarán en el diseño e implementación de un sistema de aplicación de recubrimientos comestibles sobre arándanos para consumo fresco".

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que las alumnas cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Becas de Formación – Res. CS Nº 470-09, y en el inc. a) del Artículo 13 de la Convocatoria aprobada por Resolución Rectoral Nº 1164-15. Asimismo que los gastos serán atendidos con los fondos de dicho proyecto asignados por la mencionada convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas de la carrera de Ingeniería Química de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como Becarias del Proyecto denominado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ARÁNDANOS", aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0299-16 en el marco de la Convocatoria efectuada mediante Resolución Rectoral Nº 1164-15, con efecto al 1º de mayo de 2016 y por el término de siete (7) meses, con una carga horaria semanal de cinco (5) horas, y una asignación estímulo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a cada una:

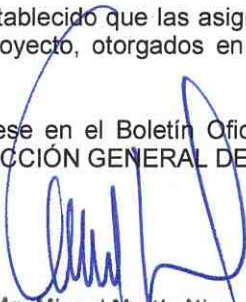
- Marianela Paola APARICIO – D.N.I. Nº 34.244.108
- Carolina Valeria Gisela MOLINA – D.N.I. Nº 37.190.912
- Fabiana Belén TORRES – D.N.I. Nº 36.803.573

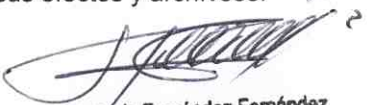
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las becarias actuarán bajo la responsabilidad de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, y Directora del Proyecto.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las asignaciones estímulos de las becarias serán atendidas con los fondos del citado Proyecto, otorgados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución Rectoral Nº 1164-15.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta